PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..018.../17

Concepción, 19 de junio de 2017

Señores:
S.A.C.I.H.PETERSEN
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL." ID Nº 321.903**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 266 de fecha 14 de junio del año 2017, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** El Informe C.E. N° 13, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERANDO:**…. POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** el Informe C.E. N° 13/2017, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"** ID N° **321.903,** a la empresa **S.A.C.I.H.PETERSEN.**: por un monto mínimo de Guaraníes Treinta millones (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de guaraníes Sesenta millones (Gs. 60.000.000) IVA incluido. **ART. 3°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.- ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

S.A.C.I. H. Petersen
Recibido
G. Osorio.

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración